Formulario 1 - Formulario propuesta económica -Consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte		
CCE-EICP-FM-96	**Versión**	1

FORMULARIO 1 -

INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS VARIANTE ARMENIA, DEPARTAMENTO QUINDÍO

CMA-DT-SEI-172-2021 PLAZO: 6 meses

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*((2)+(3))*(4) = (5)	
GRUPO 1 - COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
	PERSONAL DIRECTIVO, PROFESIONAL Y DE APOYO					
1	Director de Interventoria	$7.500.000		2,50	18.750.000	
1	Ingeniero de interventoria	$4.500.000		5,00	22.500.000	
1	Profesional SIG	$3.800.000		1,00	3.800.000	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL - GRUPO 1 - SUMATORIA DE (5) = (A)					**45.050.000**	
FACTOR MULTIPLICADOR = (B)					**2,40**	VALOR MAX
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A) * (B) = (C)					**108.120.000**	
GRUPO 2 - COSTOS POR VOLUMENES TECNICOS ENTREGABLES						

N°	TITULO DEL VOLUMEN / Subactividades	VOLUMEN	Peso porcentual del Volumen sobre valor total de los volumenes	% de pago Sobre el valor del Volumen	VALOR DEL ENTREGABLE	
1	**I. ESTUDIO DE TRANSPORTE**	VOLUMEN I	3,54%	**100%**	**2.457.930**	NO MODIFICAR
	Metodología aprobada por Interventoría			20%	491.586	
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría			80%	1.966.344	
2	**II. IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DESDE EL PUNTO DE VISTA GEOMÉTRICO**	VOLUMEN II	7,01%	**100%**	**4.873.480**	NO MODIFICAR
	Metodología aprobada por Interventoría			20%	974.696	
	Análisis de Alternativas			40%	1.949.392	
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría			40%	1.949.392	
3	**III. ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORGOLOGÍA REGIONAL**	VOLUMEN III	4,82%	**100%**	**3.347.870**	NO MODIFICAR
	Metodología aprobada por Interventoría			20%	669.574	
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría			80%	2.678.296	
4	**IV. ESTUDIO DE GEOTECNIA.**	VOLUMEN IV	4,33%	**100%**	**3.008.850**	NO MODIFICAR
	Metodología aprobada por Interventoría			20%	601.770	
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría			80%	2.407.080	
5	**V. ESTUDIO DE HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACION**	VOLUMEN V	4,76%	**100%**	**3.305.490**	NO MODIFICAR
	Metodología aprobada por Interventoría			20%	661.098	
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría			80%	2.644.392	
6	**VI. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS**	VOLUMEN VI	4,33%	**100%**	**3.008.850**	NO MODIFICAR
	Metodología aprobada por Interventoría			20%	601.770	
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría			80%	2.407.080	
	VII. ESTUDIO COMPONENTES AMBIENTAL Y SOCIAL			**100%**	**35.300.920**	NO MODIFICAR

7	Metodología aprobada por Interventoría	VOLUMEN VII	50,79%	5%	1.765.046	
	Documento de solicitud de pronunciamiento sobre la Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA)			10%	3.530.092	
	Informe de generalidades y descripción del proyecto, área de estudio y caracterización, análisis de riesgo y Zonificación ambiental. (Información para DAA)			15%	5.295.138	
	Informe de identificación de impactos potenciales, análisis costo-beneficio ambiental y comparación de alternativas según criterios de comparación relacionados con el medio biótico, abiótico y socio económico. (Información para DAA)			20%	7.060.184	
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría. (Informe final de DAA)			50%	17.650.460	
8	**VIII. ESTUDIO AREAS DE AFECTACION PREDIAL**	VOLUMEN VIII	4,82%	**100%**	**3.347.870**	NO MODIFICAR
	Metodología aprobada por Interventoría			20%	669.574	
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría			80%	2.678.296	
9	**IX. ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y SOSTENIBILIDAD**	VOLUMEN IX	5,18%	**100%**	**3.602.140**	NO MODIFICAR
	Metodología aprobada por Interventoría			20%	720.428	
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría			80%	2.881.712	
10	X. ESTIMACIÓN DE COSTOS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA	VOLUMEN X	5,33%	**100%**	**3.702.100**	NO MODIFICAR
	Metodología aprobada por Interventoría			20%	740.420	
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría			80%	2.961.680	
11	**XI. EVALUACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIO ECONÓMICA, FINANCIERA Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVA**	VOLUMEN XI	5,10%	**100%**	**3.544.500**	NO MODIFICAR
	Metodología aprobada por Interventoría			20%	708.900	
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría			80%	2.835.600	
12	**XII. INFORME FINAL EJECUTIVO**	VOLUMEN XII				
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría					
	TOTAL COSTOS DE VOLUMENES = (D)				**$ 69.500.000**	NO MODIFICAR

NOTA: **1.** Para proceder al reconocimiento de pago de este Grupo 2, todos los volúmenes, informes y/o entregables, deben estar previamente aprobados por la Interventoría.

2. Los valores de Grupo 2 son NO MODIFICABLE por el proponente en el momento de presentar su oferta económica.

FORMULARIO 1 -

INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS VARIANTE ARMENIA, DEPARTAMENTO QUINDÍO

CMA-DT-SEI-172-2021

GRUPO 3 - OTROS COSTOS DIRECTOS

CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	($) (9)	UTILIZACIÓN TOTAL (10)	PARCIAL ($) (8) * (9) * (10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
1	Viáticos Director, Especialistas y otros profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	Día	$250.000	30	7.500.000
1	Transportes Aéreos Director, Especialistas y otros profesionales (S/Comprobante Pago y Pasabordo)	Tiquete Ida-Vuelta	$500.000	10	5.000.000
1	Otros Transportes Especiales (S/comprobantes) (Vehículo/día, Vehículo/mes, Otros transportes especiales)	GL	$500.000	1	500.000
1	Edición de Informes (Semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, incluye archivos magnéticos)	Mes	$660.000	6	3.960.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS - SUMATORIA DE (11) = (E)					**16.960.000**
COSTO BÁSICO = (C) + (D)+ (E)= (F)					$ 194.580.000
IVA = 19% * (F) = (G)					$ 36.970.200
Implementacion Protocolo Bioseguridad por COVID-19 =(H)					$ 15.000.000 NO MODIFICAR

COSTO TOTAL = (F) + (G) + (H)	$ 246.550.200

NOTAS:

1. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta el anexo forma de pago, los documentos previos, pliego y contrato y las indicaciones pertinentes del manual de interventoría. En el caso que éstas no existan, se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

1.1. Los costos directos deben estar soportados, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.1.1. Los costos directos deben estar soportados, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

1.2. Los pasajes aéreos se reconocerán únicamente para el director y/o especialistas y otros profesionales, previa autorización de la interventoría y/o supervisor, de conformidad con la programación de comités.

1.3. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en la resolución que el Instituto a tal fecha tenga vigente. Requieren para su utilización previa autorización de la interventoría, de conformidad con la programación de comités. Para el caso de interventoría debe te

1.4. Utilización real: se reconocerán conforme a la unidad de medida y con la debida presentación de los productos y/o informes correspondientes que cumplan con los requerimientos técnicos propios de la actividad. Se reconocerán de esta manera los siguientes ítems: viáticos de: director, especialis

1.5. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la interventoría el gasto racional de estos recursos, debidamente justificados segun verificacion de requisitos, cotizaciones, comprobantes, de acuerdo con la programación aprobada por el interventor y/o supervisor, según

1.6. Las participaciones de los costos directos de personal y el tiempo de utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el interventor y/o supervisor del contrato, previa verificación de su participación y utilización real

1.7. La prima regional, en caso de considerarse, solo aplicará para los meses en que el Ingeniero residente de campo y estudios permanezca en la zona del proyecto (para este proceso no aplica)

1.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse1.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse1.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse1.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse

1.9.-En ningún caso el factor multiplicador debe desglosarse. No será necesario desglosar el factor de honorarios toda vez que se entiende incluido dentro del factor multiplicador.

1.10. Las facturas y/o documentos comerciales deben estar a nombre del consultor con quien ha sido firmado el contrato producto del presente concurso, incluyendo en la descripción el objeto del proyecto. Los documentos necesarios para el reconocimiento (s / comprobante de pago) deben cumplir

1.11. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir los ítems que la entidad ha establecido para costos directos de personal, costos por volúmenes técnicos entregables y otros costos directos, ni las participaciones totales (mes), ni los valores entregables, ni la utilización total mes indicadas e

1.12 Se recomienda que estructure(n) su propuesta económica con el formulario 1 publicado por la entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

1.13. EL CONSULTOR dará estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020 y la resolución 312 de 2019.1.13. EL CONSULTOR dará estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020 y la resolución 312 de 2019.

INCOPLAN S.A.
INGENIERIA,CONSULTORIA Y PLANEACION
Nit 800.097.991- 2

NOMBRE DEL PROPONENTE:

REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma):

FECHA: 02 Diciembre de 2021